

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**728**

*Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 18 de gener de 2016 por la cual se hace pública la concesión de las ayudas para formalizar contratos postdoctorales, convocados mediante la Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de agosto de 2015, a los centros de investigación y desarrollo tecnológico beneficiarios*

#### Hechos

1. El 29 de agosto de 2015 se publicó, en el BOIB nº 129, la Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de agosto de 2015 por la cual se ofrecen siete ayudas para la incorporación de personal investigador, cuyo objetivo es la atracción de talento investigador en las Illes Balears.

2. De acuerdo con la convocatoria, las entidades beneficiarias sin finalidad de lucro tienen que formalizar los contratos con el personal investigador seleccionado y los tienen que enviar a la Dirección General de Innovación e Investigación en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la resolución de concesión. Los contratos tienen que ser a tiempo completo y tienen que tener una duración mínima de dos años a partir de la fecha de incorporación del investigador a su lugar de trabajo. Los investigadores contratados al amparo de esta convocatoria se tienen que incorporar en el centro de adscripción en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de la resolución de concesión y siempre de acuerdo con el centro.

En el caso de las entidades privadas con finalidad de lucro, las instituciones beneficiarias tienen que formalizar los contratos con los investigadores candidatos y los tienen que enviar a la Dirección General de Innovación e Investigación durante el año 2015. Los contratos tienen que ser a tiempo completo y tienen que tener una duración mínima de dos años a partir de la fecha de incorporación del investigador al lugar de trabajo.

3. El 9 de noviembre de 2015, la Comisión de Selección emitió un informe con la relación de los candidatos seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 8 de las bases de la convocatoria.

4. El 10 de diciembre de 2015, vistos el informe y la propuesta de resolución previos, el consejero de Innovación, Investigación y Turismo resolvió conceder una subvención a la Universidad de las Illes Balears (UIB), al Instituto Español de Oceanografía, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la empresa Genosalut Balear, SL, para contratar a las personas adscritas a estos centros como beneficiarias de un contrato postdoctoral para la incorporación de personal investigador

5. La Consejería de Innovación, Investigación y Turismo tiene que transferir cada año al centro de I+D la cuantía que corresponda según lo que establece la resolución de concesión.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

3. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, modificado por el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

6. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas.



7. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
8. La Ley 7/1997, 20 de noviembre, de investigación y desarrollo tecnológico.
9. El resto de la normativa económico-financiera y administrativa de aplicación.
10. El Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendeduría 2013-2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears en la sesión del 8 de noviembre de 2013.
11. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015 donde se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para el año 2015.
12. La Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de agosto de 2015, por la cual se ofrecen ayudas para la incorporación de personal investigador (BOIB nº 129, de 29 de agosto de 2015).
13. Las actas de la Comisión Evaluadora, que sirven de informe.
14. Los informes, las propuestas de resolución y las resoluciones del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 10 de diciembre de 2015 de concesión de una subvención a favor de la Universidad de las Illes Balears (UIB), del Instituto Español de Oceanografía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la empresa Genosalut Balear, SL, para contratar personal investigador, concedida de acuerdo con la convocatoria realizada por medio de la Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de agosto de 2015 (BOIB nº 129, de 29 de agosto), así como de autorización y disposición del gasto de la ayuda.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Hacer pública la concesión a la Universidad de las Illes Balears (UIB) de una subvención destinada a contratar a los dos investigadores adscritos a esta entidad que figuran en el anexo 1.
2. Hacer pública la concesión al Instituto Español de Oceanografía de una subvención destinada a contratar al investigador adscrito a esta entidad que figura en el anexo 1.
3. Hacer pública la concesión al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de una subvención destinada a contratar a los tres investigadores adscritos a esta entidad que figuran en el anexo 1.
4. Hacer pública la concesión a Genosalut Balear, SL, de una subvención destinada a contratar al investigador adscrito a esta entidad que figura en el anexo 1.
5. Hacer pública la lista de personas candidatas en reserva, que son, por orden de preferencia, las que figuran en el anexo 2. De conformidad con lo que establece el punto 19 de las bases de la convocatoria, estas personas pueden cubrir, según el orden de prelación, las renunciaciones o bajas que se produzcan entre el personal investigador seleccionado inicialmente, siempre que la renuncia o la baja se produzcan antes de la contratación del investigador.
6. Hacer público que se ha desestimado la solicitud siguiente, que ha quedado excluida por el motivo que se indica a continuación:
  - Expediente nº PD/019/2015: no cumple el requisito establecido en el punto 3.1 b de las bases de la convocatoria.
7. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 18 de enero de 2016

**El consejero de Innovación, Investigación y Turismo**  
Gabriel Barceló i Milta





**ANEXO 1**

**Relación de investigadores seleccionados para formalizar un contrato postdoctoral (convocatoria de 2015)**

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Área prioritaria / general</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>
PD/001/2015	María Oliver Bonet	Empresa privada	GENOSALUT BALEARS, SL
PD/003/2015	Aurore Regaudie de Gioux	Ciencia i tecnologia marines	IMEDEA, CSIC
PD/012/2015	Silvia Ortín González	Contenidos digitales basados en el conocimiento	IFISC, CSIC
PD/014/2015	Thomas Louail	Turismo	UIB
PD/015/2015	Patricia Casas Agustench	Ciencias biomédicas y ciencias de la salud	UIB
PD/022/2015	Amparo Lázaro Castillo	Medio ambiente	IMEDEA, CSIC
PD/030/2015	Ulla Fernández	General	IEO

**ANEXO 2**

**Relación de investigadores candidatos en reserva según el orden de prelación**

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Orden de prelación</i>
PD/024/2015	Carlos Guitart Ferrarons	UIB	1
PD/023/2015	Meritxell Genovart Millet	IMEDEA, CSIC	2
PD/006/2015	Sun-Yong Hwang	UIB	3
PD/011/2015	Alfonso Prado Cabrero	UIB	4
PD/016/2015	Alicia Pou Mir	UIB	5
PD/007/2015	Miguel Ángel Conesa Muñoz	UIB	6
PD/028/2015	David Díaz Viñolas	IEO	7
PD/026/2015	Pablo Arechavala López	IMEDEA, CSIC	8
PD/008/2015	Miriam Beneito Cambra	UIB	9
PD/020/2015	Silvia Terés Jiménez	FISIB	10
PD/005/2015	Antonio Jesús Sánchez Román	UIB	11
PD/018/2015	María Isabel García Laorden	FISIB	12
PD/004/2015	Rosa María Sureda Pastor	UIB	13
PD/002/2015	Pedro Bover Arbós	IMEDEA, CSIC	14
PD/010/2015	Gian Luca Giorgi	UIB	15
PD/013/2015	Jean-Baptiste Delfau	IFISC, CSIC	16
PD/017/2015	Noemí Hernández Haro	UIB	17
PD/009/2015	Miguel Ángel Vargas Reus	UIB	18
PD/027/2015	Aigües Repullés Albelda	IEO	19
PD/025/2015	Salvatore Mele	IEO	20
PD/021/2015	María Begoña Vázquez Araujo	FISIB	21
PD/029/2015	Volker Nannen	Oiko Logica, SI	22

